

ORD. 034/2018 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 62 BARRIO 97 VIVIENDAS SRA. VERONICA VIVAS

Publicado el 26 abril, 2018

...VISTO:

El Expediente N° 004-E-2018 iniciado por Mensaje N° 001/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Patricia Verónica Vivas solicita autorización para escriturar a su favor la Vivienda N° 62 del Barrio 97 Viviendas Plan federal de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 26 a 28 obran los correspondientes Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 62 del Barrio 97 Viviendas de esta ciudad como así también lo atinente a tasas municipales;

QUE a fojas 36 obra el Dictamen N° 003/18 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "se encontrarían reunidas las condiciones para autorizar la escrituración requerida";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 20 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 62 del Barrio 97 Viviendas Plan Federal de Viviendas de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 128, MANZANA 128g, PARCELA 2, según Plano de Mensura y División N° 67-16-99, a favor de la Sra. VIVAS, Patricia Verónica , D.N.I.: 32.290.950.-

ARTICULO 2°. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro

Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Enero de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Abril de 2018.-